



## Resolución nro. UNL-R-DCP-2023-204

Ing. Nikolay Arturo Aguirre Mendoza, PhD.  
**RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA**

### CONSIDERANDO

El Rector de la Universidad Nacional de Loja, en ejercicio de sus facultades legales, emite la presente Resolución en base a las siguientes consideraciones; siendo procedente la aplicación de los procedimientos legales que a continuación se describen.

**Que**, el numeral 7 literal 1 del artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador determina: “[...] Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se consideraran nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados [...]”.

**Que**, el artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador establece: “[...] El sector público comprende: 1. Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social. 2. Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado. 3. Los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado. 4. Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos [...]”.

**Que**, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador determina: “[...] Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución [...]”.

**Que**, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador determina: “[...] La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación [...]”.

**Que**, el artículo 286 de la Constitución de la República del Ecuador establece: “[...] Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica. Los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes. Los egresos permanentes para salud, educación y justicia serán prioritarios y, de manera excepcional, podrán ser financiados con ingresos no permanentes [...]”.

**Que**, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador determina: “[...] Art. 288.- Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas [...]”.

**Que**, el artículo 293 de la Constitución de la República del Ecuador determina: “[...] La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía [...]”.



1859

UNL

Universidad  
Nacional  
de Loja

DIRECCION DE CONTRATACIÓN  
PÚBLICA

**Que**, el artículo 297 de la Constitución de la República del Ecuador determina: “[...] Todo programa financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y un plazo predeterminado para ser evaluado, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo. Las Instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público [...]”.

**Que**, el Art. 351 de la Constitución de la República determina que el sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica;

**Que**, de conformidad con el primer inciso del Art. 355 de la Constitución de la República, el Estado reconocerá a las universidades y Escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución;

**Que**, los literales b) y e) del Art. 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establecen que la autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas, consisten entre otros en: "La libertad de expedir sus estatutos en el marco de las disposiciones de la presente Ley."; y, "La libertad para gestionar sus procesos internos";

**Que**, el artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en adelante LOSNCP determina: “[...] *El Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador COMPRASPUBLICAS será de uso obligatorio para las entidades sometidas a esta Ley y será administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública. El portal de COMPRASPUBLICAS contendrá, entre otras, el RUP, Catálogo electrónico, el listado de las instituciones y contratistas del SNCP, informes de las Entidades Contratantes, estadísticas, contratistas incumplidos, la información sobre el estado de las contrataciones públicas y será el único medio empleado para realizar todo procedimiento electrónico relacionado con un proceso de contratación pública, de acuerdo a las disposiciones de la presente Ley, su Reglamento y las regulaciones del SERCOP. (...) La información relevante de los procedimientos de contratación se publicará obligatoriamente a través de COMPRASPUBLICAS. El Reglamento contendrá las disposiciones sobre la administración del sistema y la información relevante a publicarse [...]*”.

**Que**, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina: “[...] *Plan Anual de Contratación. - Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley. [...]*”.

**Que**, el artículo 43 del Reglamento General a la LOSNCP señala: “*Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal;*



UNL

Universidad  
Nacional  
de Loja

DIRECCION DE CONTRATACIÓN  
PÚBLICA

1859

2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan. Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas”;

**Que**, el artículo 45 del Reglamento General a la LOSNCP señala: “Certificación PAC. - La entidad contratante elaborará e incluirá en cada proceso de contratación la respectiva certificación, en la que se hará constar que la contratación se encuentra debidamente planificada y publicada en el Portal COMPRASPÚBLICAS”.

**Que**, las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado, en lo que se refiere a la 406-02 Planificación, señalan: “Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente. El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley. El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas [www.compraspUBLICAS.gov.ec](http://www.compraspUBLICAS.gov.ec); incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan. La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen únicamente cuando sean necesarias y en cantidades apropiadas. El énfasis y subrayado me corresponde”;

**Que**, mediante Resolución No. 001/2023-R-UNCOP-UNL, de fecha 10 de enero de 2023, la Máxima Autoridad, en la parte pertinente Resuelve: APROBAR el Plan Anual de Contratación (PAC) del ejercicio fiscal 2023 de la Universidad Nacional de Loja, al amparo a lo dispuesto en el 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 43 de su Reglamento General;

**Que**, en el artículo dos de la Resolución citada en párrafo anterior, la Máxima Autoridad dispuso “a las áreas requirentes de la Universidad Nacional de Loja que, en caso de considerar efectuar modificaciones al Plan Anual de Contratación aprobado mediante la presente Resolución Administrativa, sus peticiones de reforma obedecerán a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas, cumpliendo para el efecto las disposiciones previstas en el inciso cuarto de artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública”.

**Que**, Memorando Nro.UNL-DPD-2023-172-M, de fecha 07 de agosto de 2023, la Ing. Magda Salazar González, Mg. Sc., DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, se dirige al PhD. Nikolay Aguirre Mendoza, Rector de la Universidad Nacional de Loja, señalando que: “La Dirección de Planificación y Desarrollo ha recibido solicitudes de diferentes dependencias académicas-administrativas relacionadas con modificaciones, inclusión y/o eliminación de procesos de adquisición de bienes y servicios, que implican una reforma al Plan Anual de Contrataciones 2023; los requerimientos para realizar reformas al PAC UNL 2023, proceden de la Dirección de Tecnologías de la Información, Dirección de Investigación, Dirección de Posgrado, Coordinación de Vinculación con





1859

**UNL**Universidad  
Nacional  
de LojaDIRECCION DE CONTRATACIÓN  
PÚBLICA

la Sociedad, Dirección de Biblioteca, Facultad Agropecuaria y Facultad de la Educación, el Arte y la Comunicación. En este contexto, se ha realizado el análisis y consolidación de los requerimientos de ajuste, incorporación o supresión de aspectos contemplados en los procesos de adquisición de bienes y servicios, tanto de gasto corriente como de inversión, verificando que las solicitudes de reforma al Plan Anual de Contrataciones están sustentadas y financiadas, guardan relación con las actividades que cumplen las diferentes dependencias requirentes, contribuyen al cumplimiento de lo previsto en el Plan Operativo Anual 2023 y se corresponden con las prioridades contenidas en la Planificación Institucional que consta en el PEDI 2019-2023, vigente. Con estos antecedentes, en cumplimiento de la normativa vigente, por medio del presente me permito remitir a usted en adjunto la Matriz de VIII Modificación al Plan Anual de Contratación para el ejercicio fiscal 2023 y la documentación sustento, solicitando su aprobación a fin de que se proceda con la Octava Reforma al PAC 2023 de la Universidad Nacional de Loja, mediante la suscripción de la correspondiente resolución motivada a ser elaborada por la Dirección de Contratación Pública y la posterior publicación en la página web institucional por parte de la Dirección de Comunicación e Imagen Institucional”;

**Que**, mediante Memorando Nro.: UNL-R-2023-3943-M, de fecha 08 de agosto de 2023, el PhD. Nikolay Aguirre, RECTOR de la Universidad Nacional de Loja, con relación al Memorando Nro.UNL-DPD-2023-172-M, de fecha 07 de agosto de 2023, suscrito por la Ing. Magda Salazar González, Mg. Sc., Directora de Planificación y Desarrollo, referente a la solicitud para la aprobación de modificación del PAC 2023, se dirige al Abog. Leonardo Galán Pinos, Mg. Sc., DIRECTOR DE LA UNIDAD DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, señalando “*me permito disponer se sirva preparar la resolución motivada requerida, considerando la documentación remitida por la señora Directora de Planificación y Desarrollo a través de su Memorando Nro.UNL-DPD-2023-172-M, de fecha 07 de agosto de 2023*”;

**Que**, la Dirección de Planificación y Desarrollo, presenta los justificativos técnicos y económicos para realizar las reformas al PAC 2023;

**Que**, el artículo 32 del Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional de Loja determina que son atribuciones y deberes de la Rectora o Rector, además de las establecidas en el Ley Orgánica de Educación Superior y Reglamento, las siguientes: [...] numeral 9: “*Dictar normativos, instructivos, resoluciones y otros actos administrativos, que no le correspondan al Consejo Colegiado Superior [...]*”;

En cumplimiento a lo dispuesto en la Constitución, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Compras Públicas, su Reglamento General, resoluciones emitidas para el efecto por el SERCOP; y,

En uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico, y más normativas de la Universidad Nacional de Loja,

### RESUELVE:

**Artículo 1.- ACOGER** el Memorando Nro.UNL-DPD-2023-172-M, de fecha 07 de agosto de 2023, suscrito por la Ing. Magda Salazar González, Mg. Sc., Directora de Planificación y Desarrollo, y sus anexos; y, **REFORMAR** el Plan Anual de Contratación (PAC) del ejercicio fiscal 2023 de la Universidad Nacional de Loja, que permita ejecutar los procesos de contratación previstos y planteados en dicha comunicación, al amparo de lo dispuesto en el artículo 22 de la LOSNCP, artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y conforme a los documentos habilitantes adjuntos.

**Artículo 2.- DISPONER** a la Dirección de Contratación Pública, publique esta resolución con las contrataciones previstas en dicha REFORMA, en el Sistema Oficial de Contrataciones del Estado SOCE, conforme al siguiente detalle:



1859

UNL

Universidad  
Nacional  
de LojaDIRECCION DE CONTRATACIÓN  
PÚBLICA

1

## DEBE CONSTAR EN EL PAC

Partida Consolidada															
Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	U. Medida	Cant.	Costo U.	V. Total	Período
1	2023.170.0000.0000.01.00.002.001.000.11 01.840107.000000.202.8888.8888	47211 0215	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Norma lizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES Y SERVICIO DE GARANTÍA EXTENDIDA PARA AMPLIAR LA COBERTURA Y MEJORAR LA DISPONIBILIDAD DE LA RED LAN E INALÁMBRICA DEL CAMPUS UNIVERSITARIO, QUINTA FASE	Unidad	1	195,00 0.0000	195,00 0.0000	C2

Partida Consolidada															
Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	U. Medida	Cant.	Costo U.	V. Total	Período
1	2023.170.0000.0000.83.00.001.005.000.1 101.840111.000000.001.0000.0000	4642 0001 4	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Norma lizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA UN SISTEMA FOTOVOLTAICO PARA PROYECTO DE INVESTIGACIÓN MONITOREO INTELIGENTE DE LOS DATOS DEL SISTEMA SCADA DE LA CENTRAL EÓLICA VILLONACO PARA LA PREDICCIÓN DE FALLAS INCIPIENTES EN LOS AEROGENERADORES	Unidad	1	10,825 .6600	10,825 .6600	C2 C3

Partida Consolidada															
Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	U. Medida	Cant.	Costo U.	V. Total	Período



1859

1	2023.170.0000.0000.01.00.000.001.000.11 01.530808.000000.002.7001.0013	48120 0102	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Norma lizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE MATERIAL COMPLEMENTARIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DEL HOSPITAL DOCENTE VETERINARIO DE LA FARNR	Unidad	1	1,400. 0000	1,400. 0000	C2
---	---	---------------	------	-------	----	--------------------	-----------------	----	-------------------	---	--------	---	----------------	----------------	----

Partida Consolidada															
Nro	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	U. Medida	Cant.	Costo U.	V. Total	Período
1	2023.170.0000.0000.82.00.000.003.000.11 01.840104.000000.002.7001.0013	43913 00178	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Norma lizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA USO EN LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA MAESTRÍA EN SANIDAD ANIMAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA	Unidad	1	128,60 1.0000	128,60 1.0000	C2

Partida Consolidada															
Nro	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	U. Medida	Cant.	Costo U.	V. Total	Período
1	2023.170.0000.0000.82.00.000.003.000.11 01.840104.000000.002.7001.0013	48265 0111	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Norma lizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS PARA USO DE DOCENCIA E INVERSIÓN DE LA MAESTRÍA EN PAISAJES TROPICALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA	Unidad	1	10,810 .0000	10,810 .0000	C2 C3

Partida Consolidada															
Nro	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	U. Medida	Cant.	Costo U.	V. Total	Período



1859

					BI D													
1	2023.170.0000.0000.84.00.001.001.000.110 1.730811.000000.001.0000.0000	35110 0121	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Norma lizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EVENTOS CULTURALES EN EL FESTIVAL DE ARTES VIVAS	Unidad	1	2,500. 0000	2,500. 0000	C2 C3			

Partida Consolidada																
Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	U. Medida	Cant.	Costo U.	V. Total	Período	
1	2023.170.0000.0000.83.00.000.002.000.11 01.530829.000000.001.0000.0000	35490 1911	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Norma lizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y MATERIALES PARA LABORATORIO PARA PROYECTO IDENTIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN DE POBLACIONES DE CHIRIMUYA NATIVA Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE PRODUCCIÓN SUSTENTABLE EN LA PROVINCIA DE LOJA	Unidad	1	8,074. 0000	8,074. 0000	C2	

Partida Consolidada																
Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	U. Medida	Cant.	Costo U.	V. Total	Período	
1	2023.170.0000.0000.83.00.000.002.000.11 01.840104.000000.001.0000.0000	48265 0111	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Norma lizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS Y EQUIPOS AGRONÓMICOS PARA PROYECTO CHIRIMOYA	Unidad	1	27,569. .0000	27,569. .0000	C2	



1859

Partida Consolidada															
Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	U. Medida	Cant.	Costo U.	V. Total	Período
1	2023.170.0000.0000.83.00.000.002.000.11 01.840104.000000.001.0000.0000	46122 00111	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Norma lizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA SUMINISTRO DE ENERGÍA ININTERRUPTIDA Y AUDIOVISUAL PARA PROYECTO CHIRIMONYA	Unidad	1	4,996. 0000	4,996. 0000	C2

Partida Consolidada															
Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	U. Medida	Cant.	Costo U.	V. Total	Período
1	2023.170.0000.0000.83.00.000.002.000.11 01.840104.000000.001.0000.0000	44817 0112	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Norma lizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LABORATORIO PARA EL PROYECTO IDENTIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN DE POBLACIONES DE CHIRIMONYA NATIVA Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE PRODUCCIÓN SUSTENTABLE EN LA PROVINCIA DE LOJA	Unidad	1	11,257. .6000	11,257. .6000	C2

Partida Consolidada															
Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	U. Medida	Cant.	Costo U.	V. Total	Período
1	2023.170.0000.0000.83.00.000.003.000.11 01.531404.000000.001.0000.0000	36330 0021	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Norma lizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE INSUMOS INFORMÁTICOS PARA EL PROYECTO GENERACION DE BIOCONOCIMIENTO ENFOCADO A LA CONSERVACION Y USO	Unidad	1	185. 0000	185. 0000	C2







1859

Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	U. Medida	Cant.	Costo U.	V. Total	Período
1	2023.170.0000.0000.83.00.000.003.000.1 101.840104.000000.001.0000.0000	44917 0311	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Norma lizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LABORATORIO PROYECTO GENERACION DE BIOCONOCIMIENTO ENFOCADO A LA CONSERVACION Y USO SOSTENIBLE DE LA AGROBIODIVERSIDAD DE VARIEDADES NATIVAS DE PAPA SOLANUM SPP CON LA APLICACIÓN DE LÁMINA DE RIEGO, ENMIENDAS ORGÁNICAS Y BIOFERTILIZANTES EN LA SIERRA SUR DEL ECUADOR	Unidad	1	4.663. 4300	4.663. 4300	C2

Partida Consolidada

Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	U. Medida	Cant.	Costo U.	V. Total	Período
1	2023.170.0000.0000.83.00.000.003.000.1 101.530829.000000.001.0000.0000	34616 0011	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Norma lizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS PARA PROYECTO GENERACION DE BIOCONOCIMIENTO ENFOCADO A LA CONSERVACION Y USO SOSTENIBLE DE LA AGROBIODIVERSIDAD DE VARIEDADES NATIVAS DE PAPA SOLANUM SPP CON LA APLICACIÓN DE LÁMINA DE RIEGO, ENMIENDAS ORGÁNICAS Y BIOFERTILIZANTES EN LA SIERRA SUR DEL ECUADOR	Unidad	1	7.056. 6400	7.056. 6400	C2

Partida Consolidada



1859

Nr o.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	U. Medida	Cant.	Costo U.	V. Total	Período
1	2023.170.0000.0000.83.00.000.003.000.1101.5308 29.000000.001.0000.0000	415120 015	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES PARA PROYECTO GENERACION DE BIOCONOCIMIENTO ENFOCADO A LA CONSERVACION Y USO SOSTENIBLE DE LA AGROBIODIVERSIDAD DE VARIEDADES NATIVAS DE PAPA SOLANUM SPP CON LA APLICACION DE LAMINA DE RIEGO, ENMIENDAS ORGANICAS Y BIOFERTILIZANTES EN LA SIERRA SUR DEL ECUADOR	Unidad	1	1.654.000	1.654.000	C2

Partida Consolidada															
Nr o.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	U. Medida	Cant.	Costo U.	V. Total	Período
1	2023.170.0000.0000.83.00.000.003.000.1101.5308 07.000000.001.0000.0000	442170 311	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN MATERIALES Y SUMINISTROS DE OFICINA PARA PROYECTO GENERACION DE BIOCONOCIMIENTO ENFOCADO A LA CONSERVACION Y USO SOSTENIBLE DE LA AGROBIODIVERSIDAD DE VARIEDADES NATIVAS DE PAPA SOLANUM SPP CON LA APLICACION DE LAMINA DE RIEGO, ENMIENDAS ORGANICAS Y BIOFERTILIZANTES EN LA SIERRA SUR DEL ECUADOR	Unidad	1	435.000	435.000	C2

Partida Consolidada															
Nr o.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	U. Medida	Cant.	Costo U.	V. Total	Período
1	2023.170.0000.0000.83.00.000.003.000.1101.530829.000000.001.0000.0000	42999 0012	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA PROYECTO GENERACION DE BIOCONOCIMIENTO ENFOCADO A LA CONSERVACION Y USO SOSTENIBLE DE LA AGROBIODI	Unidad	1	6.684.0000	6.684.0000	C2

















1859

										LA CONSERVACION Y USO SOSTENIBLE DE LA AGROBIODIVERSIDAD DE VARIEDADES NATIVAS DE PAPA SOLANUM SPP CON LA APLICACIÓN DE LÁMINA DE RIEGO, ENMIENDAS ORGÁNICAS Y BIOFERTILIZANTES EN LA SIERRA SUR DEL ECUADOR					
15	2023.170.0000.0000.83.00.000.003.000.1101.5308 29.000000.001.0000.0000	371950111	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LABORATORIO PARA EL PROYECTO GENERACION DE BIOCONOCIMIENTO ENFOCADO A LA CONSERVACION Y USO SOSTENIBLE DE LA AGROBIODIVERSIDAD DE VARIEDADES NATIVAS DE PAPA SOLANUM SPP. CON LA APLICACIÓN DE LÁMINA DE RIEGO, ENMIENDAS ORGÁNICAS Y BIOFERTILIZANTES EN LA SIERRA SUR DEL ECUADOR	1.00	Unidad	7.946.6800	7.946.68	C2
16	2023.170.0000.0000.83.00.000.003.000.1101.5314 04.000000.001.0000.0000	363300021	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE INSUMOS INFORMÁTICOS PARA EL PROYECTO GENERACION DE BIOCONOCIMIENTO ENFOCADO A LA CONSERVACION Y USO SOSTENIBLE DE LA AGROBIODIVERSIDAD DE VARIEDADES NATIVAS DE PAPA SOLANUM SPP. CON LA APLICACIÓN DE LÁMINA DE RIEGO, ENMIENDAS ORGÁNICAS Y BIOFERTILIZANTES EN LA SIERRA SUR DEL ECUADOR	1.00	Unidad	185.0000	185.00	C2
17	2023.170.0000.0000.83.00.000.002.000.1101.5314 04.000000.001.0000.0000	364900011	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE JAULAS PARA CRIANZA DE MOSCA DE LA FRUTA PARA PROYECTO CHIRIMOYA	1.00	Unidad	840.0000	840.00	C2
18	2023.170.0000.0000.83.00.000.002.000.1101.5308 14.000000.001.0000.0000	153100117	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE SUSTRATOS PARA	1.00	Unidad	1.007.9000	1.007.90	C2



1859

																			VIVEROS PARA PROYECTO CHIRIMOYA						
19	2023.170.0000.0000.83.00.000.002.000.1101.5308 14.000000.001.0000.0000	3649000 110	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía			1.00	Unidad	3,096.10 00	3,096. 10				ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA COLECTA DE LA MOSCA DE LA FRUTA PARA PROYECTO CHIRIMOYA						C2
20	2023.170.0000.0000.83.00.000.002.000.1101.5308 01.000000.001.0000.0000	3912013 11	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía			1.00	Unidad	1,550.00 00	1,550. 00				ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA DIETAS Y CRIANZA DE LA MOSCA DE LA FRUTA PARA PROYECTO CHIRIMOYA						C2
21	2023.170.0000.0000.83.00.000.002.000.1101.5308 29.000000.001.0000.0000	3461600 11	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía			1.00	Unidad	3,245.00 00	3,245. 00				ADQUISICIÓN INSUMOS AGROPECUARIOS DE CULTIVOS DE CAMPO PARA PROYECTO CHIRIMOYA						C2
22	2023.170.0000.0000.84.00.001.001.000.1101.7308 11.000000.001.0000.0000	3511001 21	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía			1.00	Unidad	2,500.00 00	2,500. 00				ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EVENTOS CULTURALES EN EL FESTIVAL DE ARTES VIVAS						C2 C3
23	2023.170.0000.0000.83.00.000.002.000.1101.8401 04.000000.001.0000.0000	4822000 13	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica			1.00	Unidad	14,500.00 000	14,500. 00				ADQUISICIÓN DE DRON MULTIESPACIAL PARA AGRICULTURA DE PRESIÓN DEL PROYECTO CHIRIMOYA						C2
24	2023.170.0000.0000.82.00.000.003.000.1101.8401 04.000000.002.7001.0013	4826501 11	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica			1.00	Unidad	10,810.00 000	10,810. 00				ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS PARA USO DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN DE LA MAESTRÍA EN PAISAJES TROPICALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA						C2 C3
25	2023.170.0000.0000.82.00.000.003.000.1101.5308 29.000000.002.7001.0013	3544001 11	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía			1.00	Unidad	6,254.00 00	6,254. 00				ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y MATERIALES PARA EL LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO INTEGRAL VETERINARIO CORRESPONDIENTE A LA MAESTRÍA DE SANIDAD ANIMAL						C2 C3
26	2023.170.0000.0000.82.00.000.003.000.1101.8401 04.000000.002.7001.0013	4292112 115	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica			1.00	Unidad	28,435.00 000	28,435. 00				ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA USO EN LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA MAESTRÍA EN REPRODUCCIÓN ANIMAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA						C2 C3



UNL

Universidad Nacional de Loja

DIRECCION DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

1859

27	2023.170.0000.0000.82.00.000.003.000.1101.8401 06.000000.002.7001.0013	4446100 25	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA USO DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN DE LA MAESTRÍA EN BIODIVERSIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA	1.00	Unidad	6,140.00 00	6,140.00 00	C2 C3
28	2023.170.0000.0000.82.00.000.003.000.1101.8401 04.000000.002.7001.0013	4391300 178	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA USO EN LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA MAESTRÍA EN SANIDAD ANIMAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA	1.00	Unidad	128,601. 0000	128,601. 1.00	C2
29	2023.170.0000.0000.01.00.000.001.000.1101.5308 08.000000.002.7001.0013	4812001 02	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE MATERIAL COMPLEMENTARIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DEL HOSPITAL DOCENTE VETERINARIO DE LA FARNR	1.00	Unidad	1,400.00 00	1,400.00 00	C2
30	2023.170.0000.0000.84.00.001.001.000.1101.7304 02.000000.003.0000.0000	5469909 11	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	ELABORACIÓN DE GABINETE DE TEATRO INSONORIZADO E INSTALACIÓN DE PAREDES PORTÁTILES PARA EVENTOS ARTÍSTICOS DEL FESTIVAL DE ARTES VIVAS	1.00	Global	6,300.00 00	6,300.00 00	C2 C3
31	2023.170.0000.0000.84.00.001.001.000.1101.7308 24.000000.003.0000.0000	2822200 31	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE TRAJES TÍPICOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA UNL EN EL FESTIVAL DE LAS ARTES VIVAS	1.00	Unidad	5,500.00 00	5,500.00 00	C2 C3
32	2023.170.0000.0000.83.00.000.002.000.1101.8401 04.000000.001.0000.0000	4481701 12	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LABORATORIO PARA EL PROYECTO IDENTIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN DE POBLACIONES DE CHIRIMOYA NATIVA Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE PRODUCCIÓN SUSTENTABLE EN LA PROVINCIA DE LOJA	1.00	Unidad	11,257.6 000	11,257. .60	C2
33	2023.170.0000.0000.83.00.000.002.000.1101.8401 04.000000.001.0000.0000	4612200 111	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA SUMINISTRO DE ENERGÍA	1.00	Unidad	4,996.00 00	4,996.00 00	C2









1859

UNL

Universidad  
Nacional  
de LojaDIRECCION DE CONTRATACIÓN  
PÚBLICA

1	542900212	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	MANTENIMIENTO TELEFÓNICO DE LAS LINEAS DE LA UNL	1	Global	4,000.00	4,000.00	C2
---	-----------	----------	-------	----	-----------------	-------------	----	----------------	--	---	--------	----------	----------	----

4	364900111	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE COLECTA PARA PROYECTO IDENTIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN DE POBLACIONES DE CHIRIMOYA NATIVA Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE PRODUCCIÓN SUSTENTABLE EN LA PROVINCIA DE LOJA	1	Unidad	746.00	746.00	C2
---	-----------	------	-------	----	-----------------	-------------	----	----------------	--	---	--------	--------	--------	----

Partida Consolidada															
Nr. o.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	U. Medida	Cant.	Costo U.	V. Total	Período
1	2023.170.0000.0000.83.00.000.002.000.110 1.530804.000000.001.0000.0000	389110015	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES DE OFICINA PARA PROYECTO IDENTIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN DE POBLACIONES DE CHIRIMOYA NATIVA Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE PRODUCCIÓN SUSTENTABLE EN LA PROVINCIA DE LOJA	Unidad	1	31.0000	31.0000	C2

Partida Presupuestaria: 2023.170.0000.0000.83.00.000.002.000.1101.530805.000000.001.0000.0000 Valor Codificado: \$ 125.00															
Nro.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período	
2	271900011	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN MATERIALES DE ASEO PARA PROYECTO IDENTIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN DE POBLACIONES DE CHIRIMOYA NATIVA Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE PRODUCCIÓN SUSTENTABLE EN LA PROVINCIA DE LOJA	1	Unidad	82.00	82.00	C2	
3	346200924	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	ADQUISICIÓN DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO LIMPIEZA GALÓN PARA PROYECTO CHIRIMOYA	1	Unidad	36.00	36.00	C2	

4	429990717	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS DE ENTOMOLOGÍA PARA PROYECTO CHIRIMOYA	1	Unidad	2,550.00	2,550.00	C2
5	354400111	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE PROPAGACIÓN PARA PROYECTO IDENTIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN DE POBLACIONES DE CHIRIMOYA NATIVA Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE PRODUCCIÓN SUSTENTABLE EN LA PROVINCIA DE LOJA	1	Unidad	3,071.00	3,071.00	C2

Partida Presupuestaria: 2023.170.0000.0000.83.00.000.002.000.1101.531406.000000.001.0000.0000 Valor Codificado: \$ 0.00															
Nro.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período	
1	441300116	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MANUALES PARA PROYECTO CHIRIMOYA	1	Unidad	2,263.00	2,263.00	C2	



**Artículo 3.- DISPONER** a la Dirección de Comunicación e Imagen Institucional de la Universidad Nacional de Loja, publique la presente resolución de reforma del Plan Anual de Contratación Pública (PAC) para el periodo fiscal 2023, en la página web de la institución.

### DISPOSICIONES FINALES

**PRIMERA.** - La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

**SEGUNDA.** - Comuníquese y cúmplase.

Es dado y firmado en el Despacho del Rector de la Universidad Nacional de Loja, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil veintitrés

Comuníquese y cúmplase.

Nikolay Aguirre PhD.

**RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA**

<b>Elaborado</b>	Dra. Julia Yolanda Jiménez Jaramillo	<b>Especialista de Contratación Pública</b>	Fecha: 09-08-2023	
<b>Aprobado</b>	Abg. Leonardo Galán Pinos. Mgs.	<b>Director de Contratación Pública</b>	Fecha: 09-08-2023	